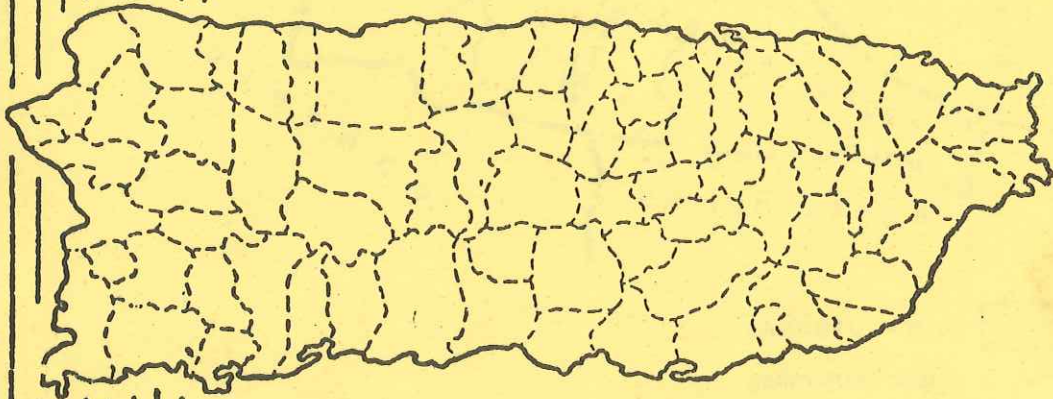


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

**MAPA DE MUNICIPIOS
Y BARRIOS**



NARANJITO

Memoria Núm. 53

RAFAEL FICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

M U N I C I P I O D E N A R A N J I T O

MEMORIA SUPLEMENTARIA

AL

MAPA DE LIMITES DEL MUNICIPIO Y SUS BARRIOS

MEMORIA NUM. 53

1 9 5 5

CONTENIDO

	PAGINAS
CERTIFICACION	5
INTRODUCCION	7
DATOS HISTORICOS	9
LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NARANJITO	11
LINDES MUNICIPALES	11
LINDES DE BARRIOS	14
BARRIO PUEBLO	14
ACHIOTE	15
ANONES	16
CEDRO ABAJO	18
CEDRO ARriba	19
GUADIANA	21
LOMAS	22
NUEVO	23
AREA SUPERFICIAL	25
ESTADISTICAS POBLACIONALES	26

GOBIERNO MUNICIPAL DE NARANJITO,
FUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 10, Serie 1947-48, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de enero de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

"POR TANTO: Esta Asamblea Municipal de Naranjito, reunida en sesión extraordinaria, debidamente convocada por el Hon. Alcalde, el día 30 de enero de 1948, acordó:

"Primero: Aprobar, como por la presente se aprueba el Mapa del Municipio de Naranjito y sus Barrios, preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico y aprobado por la misma en su sesión del 13 de agosto de 1947, así como también la Memoria Suplementaria que nos fué remitida para nuestra aprobación.

"Segundo: Que copia certificada de esta resolución sea remitida a la mayor brevedad al Hon. Rafael Picó, Presidente de la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

"(Fdo.) MANUEL V. RIVERA,
Presidente Asamblea Municipal

"APROBADA:

"(Fdo.) FRANCISCO MORALES RIVERA,
Alcalde.

CERTIFICACION

"Yo, José R. Rivera, Secretario de la Asamblea Municipal de Naranjito, Puerto Rico;

"CERTIFICO:

"Que la precedente resolución fué aprobada por la Asamblea Municipal de Naranjito, Puerto Rico en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1948, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal: Manuel V. Rivera, Benigno Rodríguez Suárez, José R. Morales Acosta, José Espinell, Francisco Cuadrado, José Otero, Andrés Rodríguez Figueroa y Macario Rivera y por el Alcalde el mismo día 30 de enero de 1948, siendo la misma copia fiel y exacta del original del Libro de Actas de la Asamblea Municipal.

"Y para que así conste, expido la presente certificación en Naranjito, Puerto Rico, que firmo y sello con el del municipio hoy día 3 de febrero de 1948.

"(Fdo.) JOSE R. RIVERA
SECRETARIO."

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Naranjito así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender, alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

NARANJITO

DATOS HISTORICOS

Desde principios del siglo XIX existía en las mentes de numerosos vecinos bayamonese y toalteños la idea de fundar una nueva población, independiente de estos municipios. Alrededor de 1810 se le concedió a Don Eduardo Vázquez facultad para gestionar la fundación del pueblo San Eduardo de Barrio Nuevo en el sitio de ese nombre. Sin embargo, la discordia entre los vecinos y la mala dirección y organización del movimiento hizo que pasaran los años y no pudiera conseguirse el permiso de fundación.

Al ver que estos primeros intentos fracasaron, los vecinos otorgaron poder a otra persona, esta vez a don Braulio de Morales, para que gestionara la fundación de San Miguel de Guadiana en el barrio del mismo nombre. Aunque fué en este barrio que los vecinos pensaron en fundar el pueblo esta segunda vez, optaron por el sitio de Naranjito, cuando doña Manuela de Rivera donó seis cuerdas de terrenos en ese barrio para los ejidos urbanos. El 3 de diciembre de 1824 se aprueba la fundación del nuevo pueblo señalándosele por territorios los barrios de Naranjito, donde se fundó el pueblo, Quebrada Anones, Lomas, Achote o Río Cañas y Guadiana, todos de Toa Alta.

En el 1853, según documento en el archivo de Obras Públicas, Naranjito aparece constituido por los barrios Achote, Lomas, Anones, Guadiana, Barrionuevo y Cedro. Este último surge para esta fecha por vez primera. Barrionuevo, sin embargo, fué el barrio aquel en que originalmente se pensó para fundar el pueblo y que, sin embargo, no se separó de Toa Alta al fundarse el pueblo de Naranjito.

En el 1831 don Pedro Tomás de Córdoba, al hacer mención de la fundación de Naranjito, describe los límites de la nueva jurisdicción. En el 1878, según nuestro historiador Ubeda y Delgado la jurisdicción de Naranjito comprende los mismos barrios que en el 1853 con la diferencia que el barrio Cedro aparece sub-

dividido en Cedro Arriba y Cedro Abajo, o sea, el municipio está compuesto por los barrios Achiote, Guadiana, Barrio-Nuevo, Cedro Arriba, Cedro Abajo, Anones y Lomas.

En el 1899 el barrio conocido como Barrionuevo aparece únicamente como Nuevo.

En marzo 1 de 1902 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico". La Sección Ira. de esta Ley estipulaba "que en el primer día de julio de 1902 el municipio de Naranjito (entre otros), sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el Alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Bayamón". Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Naranjito es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio independiente con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Bayamón y la misma organización territorial. Desde esta fecha la organización territorial de Naranjito no ha variado y es prácticamente la misma que en el 1878, o sea, Barrio Pueblo o Zona Urbana y los barrios rurales Achiote, Guadiana, Nuevo, Cedro Arriba, Cedro Abajo, Anones y Lomas.

FUENTES:

Morales Muñoz, Generoso. Fundación del Pueblo de Naranjito (Guadiana) San Juan de Puerto Rico, 1947. 314 págs.

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831, tomo 2, pág. 77.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 146.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO
DE NARANJITO, PUERTO RICO*

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Naranjito con el municipio de Bayamón se origina en un punto en la Carretera Estatal Núm. 9 (167)** en el sitio donde está el puente Plata sobre el río del mismo nombre y sigue en dirección general sureste aguas arriba por el curso del río, hasta llegar al punto en que la Quebrada Mula desemboca dicho río. Prosigue el límite al noroeste y suroeste aguas arriba por la Quebrada Mula por terrenos de Rodríguez Hevia & Co., colindando ahora Naranjito con el municipio de Comerío, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Ciénaga en la Quebrada Mula. Continúa el límite con el municipio de Comerío por la Quebrada Ciénaga aguas arriba, en dirección general suroeste, sureste y oeste pasando por colindancias de la Sucn. Martínez en Comerío, Francisco Beauchamp en Naranjito, Sucn. Soto en Comerío, Serafín Gorritz en Comerío, Leopoldo Izcoa y Manuel Díaz en Naranjito, Sucn. Cobián y Ezequiel Reyes en Comerío, Francisco Calderón en Comerío y Naranjito, Cristino Maldonado y Secundino Cruz en Naranjito y Francisco Umpierre en Comerío y Naranjito, o sea el punto donde nace la Quebrada Ciénaga. Sigue el límite al oeste y luego al suroeste por un camino vecinal y pasando por colindancias de la Sucn. Juan Hernández y Juan Santiago en Naranjito, Francisco Cruz en Comerío, Francisco Negrón en Naranjito, Sucn. de Rafael Díaz en Comerío, Eleuteria Varela (Teya) en Naranjito y Comerío, Emilia Colón en Comerío y Rafael Buscaglia en Comerío y Naranjito en el lugar donde anteriormente existía una palma real que indicaba el punto de colindancia común de Comerío, Barranquitas y Naranjito.

*Esta memoria fué preparada por el Proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico", de la Junta de Planificación.

**Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

Sigue el límite con Barranquitas en dirección general oeste y por colindancias de la Farmers Home Administration en Naranjito, Felipe Santiago Colón y Such en Barranquitas, prolongándose por la Quebrada Quebradillas, y pasando por fincas de la Such. Rosalía Martínez en Naranjito, Francisco (Cico) Martínez en Barranquitas, Felipe Martínez en Naranjito, Francisco Mercado en Barranquitas y Francisco (Cico) Martínez en Naranjito y Barranquitas. Desde este punto el límite deja la quebrada para seguir al suroeste y noroeste por colindancias de Francisco (Cico) Martínez, Such. de Ramón Burgos en Naranjito, Gregorio Berríos en Barranquitas, Isidoro Colón, Visitación López y Amadeo Vélez en Barranquitas y Naranjito, Zacarías Rodríguez, Manuel Rivera en Barranquitas, Juan Arroyo en Naranjito, Juan Rivera Colón en Naranjito y Barranquitas, hasta llegar a un punto en el Río Grande de Maná localizado cerca de los establecimientos de Francisco Zayas en Barranquitas. Prosigue el límite aguas abajo del Río Grande de Maná, hasta llegar al punto donde desemboca un riachuelo que nace en terrenos de Fernando Vilches, en el punto donde colindan los municipios de Barranquitas, Corozaal y Naranjito.

Desde aquí se prolonga el límite por el Río Grande de Manatí, hasta llegar a un punto donde desemboca la Quebrada Riachuelo en el Río Grande de Manatí. Continúa el límite al noreste y norte por colindancias de José Sánchez, Francisco Ortiz, Francisco Morales en Corozaal y José Santiago Jiménez, en ambos municipios, José Rivera en Naranjito, Juan Torres y José Monserrate Torres en Corozaal, hasta llegar por terrenos del Sr. Heliodoro Blanco Morales en Naranjito y Corozaal al Cerro de Las Cruces. Prosigue en recta al noreste, hasta llegar a un tocón de mango situado en una loma junto al camino de Cedro Abajo en terrenos de doña Pilar Marrero Vda. de Negrón, pasando, a partir del Cerro de Las Cruces, por terrenos de Heliodoro Blanco en Naranjito y Corozaal, Isabel López en Naranjito y Corozaal, Heliodoro Blanco nuevamente en Naranjito y Corozaal, llegando al Río Mavilla, y luego extendiéndose hacia el este por colindancias de Adolfo Santiago en Naran-

jito, Germán Santiago en Corozal, Castor Morales en Naranjito y Corozal, doña Pura Blanco Vda. de Juan P. Cerra en Corozal, Sucn. Faustino Ortega (antes Asunción Santiago) en Naranjito, Asunción Santiago en Corozal, María Colón Vda. de Molina en Naranjito, Justo Negrón en Corozal, José Negrón en Naranjito, Fernando Cubero (con una parcela P.R.R.A. en Naranjito y terreno comprado por éste a Juan Santiago en Corozal), parcelas P.R.R.A. en Naranjito, Gerardo Santana en Corozal, Juan Negrón Jr. en Naranjito y Pilar Marrero Vda. de Negrón en Corozal.

Continúa el límite en la misma dirección general noreste por colindancias de terrenos de Telesforo Santiago en Corozal con Manuel Martínez en Naranjito, hasta llegar a un árbol de pino en dicha colindancia. Continúa en dirección general noroeste por terrenos de Evaristo Martínez en Naranjito y Corozal, hasta llegar a colindancias de terrenos de Francisco Narváez en Naranjito y Juan Negrón en Corozal sirviendo a la vez de límite a una hondonada entre terrenos de estos dos últimos propietarios. Sigue entonces el límite en la misma dirección por colindancias de estos dos propietarios y luego por colindancias de Manuel Marrero en Naranjito con doña Euraclia Ríos en Corozal, hasta llegar al Km. 12 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) que conduce desde Corozal a Naranjito. Desde aquí continúa el límite en recta al noreste por colindancias de Manuel Marrero en Naranjito, Heraclia Ríos en Corozal, Sucn. Miguel Marrero en Corozal, Antonia Morales en Naranjito, Manuel Anzalota en Corozal, Evangelista Nieves y Tomás Marrero en Corozal y Angel Ortega en Naranjito, hasta llegar a un punto en el Río Mavilla donde desemboca una quebrada que pasa por terrenos de Angel Ortega en Naranjito.

Sigue el límite aguas abajo por el Río Mavilla, hasta llegar a un punto en el río aproximadamente a 60 metros de la desembocadura de esta quebrada, o sea el punto de colindancia común de Corozal, Naranjito y Toa Alta. Prosigue al este, pasando por colindancias de Justo Sánchez en Toa Alta y Angel Ortega en Naranjito, Rómulo Alvarez en Toa Alta, parcelas P.R.R.A. en Naranjito, hasta llegar al camino

vecinal de Lomas, en un sitio donde crece un árbol de cotorro a orillas del mismo camino. Sigue el límite en la misma dirección general por terrenos de Juan Rosado en Naranjito y Toa Alta y luego por colindancias de Cayetano Rivera en Naranjito y Sinencio Chárriez en Naranjito y Toa Alta hasta llegar por terrenos de este último propietario al Cerro Avispa en terrenos de la Sucn. Marcane en Toa Alta. Desde el Cerro Avispa continúa el límite al sureste por terrenos de Felipe Marrero en Naranjito y Toa Alta y la Sucn. Dolores Báez en Naranjito y Toa Alta, hasta llegar al Río Cañas, desde donde se prolonga por todo el Río Cañas, desde donde se prolonga por todo el Río Cañas, aguas abajo hasta llegar a la desembocadura de este río en el Río de la Plata. Continúa el límite aguas arriba por el Río de la Plata en dirección general sureste, noreste y sureste, hasta llegar al punto de partida en el puente del Río de la Plata entre Naranjito y Bayamón en la Carretera Estatal Núm. 9 (167).

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite del barrio Pueblo se origina en un punto situado en el Km. 6 Hm. 3 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164), en el punto donde existe una alcantarilla y continúa directamente al norte hasta llegar al Río Guadiana, siguiendo por dicho río, aguas abajo, hasta llegar a un punto en dicho río ubicado en la perpendicular al eje de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) en el Km. 5 Hm. 0.9, frente a una quebrada seca. Sigue el límite ahora al suroeste cortando el eje de la carretera y pasando a una distancia aproximada de 35 metros girando en ángulo recto hacia el noroeste paralelo al eje de dicha Carretera Estatal Núm. 20 (164) pasando luego por detrás de un taller de mecánica como a 40 metros del eje de la carretera. Desde aquí sigue en dirección general oeste, hasta llegar a un punto en el camino vecinal de Anones en un árbol de jobo situado junto a las casas de Georgino Figueroa y Francisco Hernández. Continúa el límite en dirección recta al nor-

oeste, hasta llegar a un punto detrás de la casa de don Joaquín Rivera Morales como a 35 metros de distancia del eje de la Carretera Estatal Núm. 20 (164). Sigue al oeste en dirección semi-paralela al eje de dicha carretera, hasta llegar a un punto situado en la perpendicular del eje de la mencionada carretera en el Km. 6 Hm. 3. Prosigue en ángulo recto al norte de la dirección indicada hasta intersectar el eje de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) o sea el punto de partida de esta descripción.

ACHIOTE

El límite del barrio Achiote se origina en un punto en la desembocadura de la Quebrada La Pruda en el Río Guadiana, y continúa en dirección general noreste y noroeste aguas arriba de la quebrada dividiendo terrenos propiedad de la Sucn. Miguel Rivera, Francisco Morales Rivera y Pedro Santiago, y luego pasando por terrenos del último propietario mencionado hasta encontrarse con el nacimiento de la Quebrada Abarca en terrenos de Pedro Santiago y luego extendiéndose por terrenos de Manuel Santiago por la Quebrada Abarca, aguas abajo, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Abarca en el Río de la Plata, en terrenos de Mártir Ocasio. Prosigue el límite al noroeste aguas abajo por el Río de la Plata, hasta llegar a la desembocadura del Río Cañas en el río de la Plata, prolongándose aguas arriba del Río Cañas en dirección general suroeste, hasta llegar al punto donde la Quebrada Jaguas desemboca en el Río Cañas en terrenos de Juan de Dios Vázquez.

Desde aquí sigue el límite al sureste por terrenos de este último propietario hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 20 (164) en el Km. 8 Hm. 3, siguiendo luego hacia el suroeste y sureste, cruzando la carretera y extendiéndose por terrenos de Juan de Dios Vázquez por la cima de un cerro y luego por terrenos de Daniel Arguelles y Antolín Morales, hasta llegar al Km. 1 Hm. 0 de la carretera de Higuillales, situado cerca de la tiendita de Herminio Nieves en terrenos de

doña Baudilia Rivera. Sigue el límite al sureste por terrenos de doña Baudilia Rivera, hasta llegar al Río Guadiana, cruzando el río y pasando por un cerro en terrenos de Salvador Alicea y luego prolongándose por terrenos de Etanislao (Tano) López, hasta llegar a un cerro en terrenos de la Sucn. Rivera. Continúa el límite al norte aguas abajo por la Quebrada La Gloria, pasando por terrenos de la Sucn. Rivera, hasta llegar a un punto radicado como a 35 metros de distancia del eje de la Carretera Estatal Núm. 20 (164). Sigue el límite en dirección paralela al eje de dicha carretera hacia el oeste, hasta llegar a un punto en la perpendicular del eje de la carretera en el Km. 6 Hn. 3. Prosigue al norte cruzando la alcantarilla, hasta llegar al Río Guadiana, desde donde se prolonga aguas abajo del Río Guadiana, hasta llegar al punto de partida en la desembocadura de la Quebrada La Moca en el Río Guadiana.

ANONES

El límite del barrio Anones con el municipio de Comerío se origina en la desembocadura de la Quebrada Ciénaga en la Quebrada Mula y continúa en dirección general suroeste y oeste aguas arriba de la Quebrada Ciénaga pasando por colindancias de la Sucn. Martínez en Comerío, Francisco Beauchamp y Leopoldo Izcoa en Naranjito, Sucn. Soto en Comerío, Serafín Gorritz en Comerío, Manuel Díaz en Naranjito, Sucn. Cobián y Ezequiel Reyes en Comerío, Francisco Calderón en Comerío y Naranjito, Cristino Maldonado y Secundino Cruz en Naranjito y Francisco Umpierre en Comerío y Naranjito hasta llegar al punto donde nace la Quebrada Ciénaga. Desde aquí sigue el límite al oeste y suroeste por un camino vecinal que pasa por colindancias de José Hernández y Juan Santiago en Naranjito, Francisco Cruz en Comerío, Francisco Negrón en Naranjito, Sucn. Rafael Díaz en Comerío, José Ortiz Rosario en el barrio Anones y Eleuteria Varela en el barrio Cedro Arriba de Naranjito en cuyos terrenos se cruzan dos caminos vecinales. En este punto colindan los barrios Anones y Cedro Arriba con Comerío. Desde este cruce de caminos con-

tinúa el límite en dirección general norte por el camino vecinal que pasa por terrenos de Eleuteria Varela, Carmelo Quiñones, Francisco Negrón, José Ortiz, Sebastián Ortiz, Carmelo López, Ramón Ortiz, Juana Hernández, Florentino Rivera López, Gobierno Estatal, Jesús Ortiz, Octavio Zayas, Amalia Berríos, Francisco López, Flores Rivera, Sabino Rivera, Florentino Rivera Berríos, José Otero, Marcelo Rodríguez y Sinforoso Beltrán, hasta llegar al punto donde dicho camino interseca el Río Guadiana.

Sigue el límite ahora aguas abajo por el Río Guadiana hasta llegar a un punto situado al final de la cresta de un/^{gran}cerro, en terrenos del Sr. Salvador Alicea. En este punto el límite deja el curso del Río Guadiana para seguir en dirección general sureste por toda la cresta de este cerro, pasando por terrenos del Sr. Alicea, Estanislao (Tano) López y llegando así hasta la cima del cerro. Continúa el límite en la misma dirección sureste por una hondonada del cerro en terrenos de Estanislao (Tano) López, hasta llegar a terrenos de la Sucn. Rivera. Sigue el límite por la misma hondonada, hasta encontrarse con la Quebrada Gloria, siguiendo el curso aguas abajo de ésta pasando por terrenos de la Sucn. Rivera, hasta llegar a un punto en dicha quebrada como a 35 metros de distancia del eje de la Carretera Estatal Núm. 20 (164). Continúa el límite al este en dirección paralela a la carretera, hasta llegar a un punto detrás de la residencia de don Joaquín Rivera Morales. Desde aquí parte directamente al sureste hasta llegar a un árbol de jobo cerca de las casas de Georgino Figueroa y Francisco Hernández. Sigue el límite al este cruzando el camino vecinal de Anones, hasta llegar a un punto como a 40 metros del eje de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) situado detrás de un taller de mecánica. Sigue en ángulo recto al noreste, hasta quedar a una distancia aproximada de 35 metros del eje de dicha carretera.

Prosigue el límite al sureste en dirección paralela al eje de la carretera, hasta llegar a un punto en el Km. 5 Hm. 0.9, por donde pasa una quebrada seca.

Continúa el límite en dirección suroeste por dicha quebrada seca, y luego en dirección recta por una cerca de alambre entre terrenos de Alfonso López en Barrio Nuevo y Antonio Rivera (antes José Archilla) en el barrio Anones, hasta llegar en la misma dirección a un cerro en terrenos de Manuel Tirado. Desde aquí sigue al sureste por colindancias del Sr. Tirado con José Matos y Cruz López, pasando la quebrada Anones, y luego por la cresta de una loma en terrenos de Julio Rivera y de la Sucn. Eduviges Rodríguez, hasta llegar por dicha loma al camino vecinal de Tallote, por donde sigue al sur y sureste hasta llegar al sitio conocido por El Corcho, junto a los establecimientos de la Sucn. José Ramón Díaz. Continúa el límite al sureste por una hondonada en terrenos de esta sucesión, llegando al nacimiento de un ramal de la quebrada Mula, y siguiendo luego por esta quebrada aguas abajo, en la misma dirección, y luego al este, hasta llegar al punto de partida en la desembocadura de la Quebrada Ciénaga en la Quebrada Mula.

CEDRO ABAJO

El límite del barrio Cedro Abajo se origina en un punto en el Río Mavilla en terrenos propiedad de Heliodoro Blanco, o sea el punto de colindancia común a los barrios Cedro Abajo y Cedro Arriba de Naranjito con el municipio de Corozal. Sigue por el río aguas arriba, hasta llegar a un punto en terrenos de Medardo López, desde donde se prolonga al este y sureste, hasta encontrarse con un camino vecinal que pasa por terrenos de Francisco López Jr., Francisco López y Rafael Cátala, llegando a la intersección de caminos en terrenos de Florentino Rivera Berríos. Sigue el límite en dirección general noreste por otro camino vecinal que pasa por terrenos de Florentino Rivera Berríos, Marcelo Rodríguez y Sinforoso Beltrán, hasta llegar al Río Guadiana. Sigue en dirección general norte aguas abajo del río, hasta llegar a un punto cerca de un cerro en terrenos de Salvador Alicea, desde donde se extiende al nroeste por terrenos de Eudilia Rivera, hasta llegar

al Km. 1 Hm. 0 de la carretera de Higuillales, cerca de la tiendita de Herminio Nieves. Desde la tiendita sigue al noroeste por terrenos de Antolín Morales, Daniel Arguelles, y Juan de Dios Vázquez, cruzando la Quebrada Jaguas y siguiendo en la misma dirección por terrenos de Juan Ramos, Teyo Padilla, Enrique Berríos, Raimundo Morales y Juan Morales, hasta llegar a la cima de un cerro en terrenos de la Sucn. de Angel María Morales.

Continúa el límite en dirección general suroeste por terrenos de la Sucn. Negrón y doña Pilar Marrero Vda. de Negrón, hasta llegar cerca de la residencia de dicha señora Negrón, en un tocón de mango a orillas del camino de Cedro Abajo. Sigue el límite en recta al suroeste hacia el cerro de Las Cruces, pasando por colindancias de doña Pilar Marrero Vda. de Negrón en Corozal, Juan Negrón, Jr., en Naranjito, Gerardo Santana en Corozal, parcelas P.R.R.A. en Naranjito, Fernando Cubero (con una parcela P.R.R.A. en Naranjito y terreno comprado por éste a Juan Santiago en Corozal), José Negrón en Naranjito, Justo Negrón en Corozal, María Colón Vda. de Molina en Naranjito, Asunción Santiago en Corozal, Sucn. Faustino Ortega (antes Asunción Santiago en Naranjito), doña Pura Blanco Vda. de Juan P. Cerra en Corozal, Castor Morales en Naranjito y Corozal, Germán Santiago en Corozal y Adolfo Santiago en Naranjito hasta llegar al río Mavilla, junto a terrenos de este último propietario con don Heliodoro Blanco Morales en Naranjito y Corozal.

CEDRO ARRIBA

El límite del barrio Cedro Arriba se origina en la intersección de dos caminos vecinales, o sea el punto de colindancia común de los barrios Cedro Arriba y Anones con Comerío, entre terrenos de José Ortiz Rosario en el barrio Anones y Eleuteria (Teya) Varela en el barrio Cedro Arriba, Naranjito. Sigue por el camino en dirección general suroeste pasando por colindancia de Emilia Colón en Comerío y Rafael Buscaglia en Comerío y Naranjito en el punto donde anteriormente existía

una palma real que determinaba el punto de colindancia común de Barranquitas, Comercio y Naranjito.

Sigue el límite, ahora con Barranquitas, en dirección general oeste extendiéndose por colindancias de la "Farmers Home Administration" en Naranjito, Felipe Santiago Colón y la Sucn. Cobián en Barranquitas, continuando por el curso de la Quebrada Quebradilla, en terrenos de Sucn. Rosalía Martínez en Naranjito, Francisco (Cico) Martínez en Barranquitas, Felipe Martínez en Naranjito, Francisco Mercado en Barranquitas y Francisco (Cico) Martínez en Naranjito y Barranquitas. En este punto el límite deja la quebrada para seguir al suroeste y noroeste por colindancias de Francisco (Cico) Martínez, Sucn. de Ramón Burgos en Naranjito, Isidro Colón, Visitación López y Amadeo Vélez en Barranquitas y Naranjito respectivamente, Zacarías Rodríguez, Manuel Rivera en Barranquitas, Juan Arroyo en Naranjito, Juan Rivera Colón en Naranjito y Barranquitas, hasta llegar a un punto en el Río Grande de Maná, cerca de los establecimientos de Francisco Zayas en Barranquitas. Desde aquí sigue el límite aguas abajo por el Río Grande de Maná, hasta llegar al punto donde desemboca un riachuelo que nace en terrenos de Fernando Vilches, o sea el sitio donde colindan los municipios de Corozal, Barranquitas y Naranjito.

Desde aquí sigue el límite por el curso del Río Maná, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Riachuelo en el Río Grande de Manatí, prolongándose al noreste y norte por terrenos de José Sánchez, Francisco Ortiz, Francisco Morales en Corozal y José Santiago Jiménez en ambos municipios, José Rivera en Naranjito, Juan Torres y José Monserrate Torres en Corozal, llegando al cerro de Las Cruces en terrenos de don Heliodoro Blanco Morales y continuando en recta al noreste por terrenos de este propietario y luego por terrenos de Isabel López en Naranjito y Corozal, y nuevamente por terrenos del Sr. Heliodoro Blanco Morales, hasta llegar al Río Mavilla junto a los terrenos de este propietario y Adolfo Santiago en Na-

ranjito. Continúa el límite al sureste aguas arriba por el Río Mavilla, hasta llegar a un punto en terrenos de Medardo López, desde donde parte al este en la misma dirección hasta encontrarse con un camino vecinal que pasa por terrenos de Francisco López Jr., Francisco López y Rafael Cátala, llegando a una intersección de caminos en terrenos de Florentino Rivera Berríos. Sigue el límite en dirección general sureste por el camino vecinal que pasa por terrenos de José Otero, Flores Rivera, Sabino Rivera, Francisco López, Amalia Berríos, Octavio Zayas, Jesús Ortiz, Juana Hernández, Gobierno Estatal, Florentino Rivera López, Ramón Ortiz, José Ortiz, Carmelo López, Sebastián Ortiz, Francisco Negrón, Carmelo Quiñones y Eleuteria Varela, hasta la intersección con otro camino vecinal que establece la línea divisoria entre Naranjito y Comerío.

GUADIANA

El límite del barrio Guadiana se origina en la desembocadura del Río Guadiana en el Río la Plata y sigue en dirección general noreste y sureste aguas arriba por el Río de la Plata, hasta llegar a un punto en dicho río como 265 metros al noroeste del puente del Río de la Plata. Desde aquí sigue el límite hacia el oeste en dirección general pasando junto a la casa de Tito Oyola (Guadiana) en terrenos de la Sucn. Díaz y siguiendo en esta dirección hasta llegar a la cima de un cerro en terrenos de este último propietario. Prosigue por la cresta del cerro en terrenos de la Sucn. de Dolores González Vázquez hasta llegar a una piedra conocida por la Hueca situada a orillas del Río Guadiana también en terrenos de esta última sucesión. Continúa el límite al suroeste aguas arriba por el Río Guadiana, hasta llegar al punto en donde desemboca la Quebrada La Pruda, cerca de la Zona Urbana y en terrenos de la Sucn. Rivera. Continúa el límite en dirección general noreste, aguas arriba de la quebrada pasando por terrenos de Francisco Morales Rivera y Sucn. Miguel Rivera, y luego entre terrenos de estos últimos pro-

pietarios hasta encontrarse con el nacimiento de la Quebrada Abarca en terrenos de Pedro Santiago, y luego extendiéndose por terrenos de Manuel Santiago aguas abajo de la quebrada, hasta llegar a su desembocadura en el Río de la Plata en terrenos de Mártir Ocasio, o sea el punto de partida en la descripción del barrio Guadiana.

LOMAS

El límite del barrio Lomas se origina en un punto en el Km. 12 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) y sigue en dirección recta al noreste por colindancias de Celestino Marrero en Naranjito, Sucn. Miguel Marrero en Corozal, Heraclia Ríos en Corozal, Manuel Marrero en Naranjito, Antonia Morales en Naranjito, Manuel Anzalota en Corozal, Evangelista Nieves en Corozal, Tomás Marrero en Corozal y Angel Ortega en Naranjito, hasta llegar a un punto en el Río Mavilla situado como a 60 metros aguas abajo de la desembocadura de una quebrada en terrenos de Angel Ortega en Naranjito, o sea el punto de colindancia común de los municipios de Corozal, Naranjito y Toa Alta. Prosigue el límite en dirección general este pasando por colindancias de Justo Sánchez en Toa Alta y Angel Ortega en Naranjito, Rómulo Álvarez en Toa Alta y parcelas de la P.R.R.A. en Naranjito, hasta llegar a un árbol de cotorro situado a orillas del camino vecinal de Lomas. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por terrenos de Juan Rosado en Naranjito y Toa Alta y luego por colindancias de Cayetano Rivera en Naranjito y Sinencio Chárriez, llegando por terrenos de este último propietario al Cerro Avispa en terrenos de la Sucn. Marcano en Toa Alta. Del Cerro Avispa se prolonga el límite al sureste por terrenos de Felipe Marrero en Naranjito y Toa Alta y terrenos de la Sucn. Dolores Báez en Naranjito y Toa Alta, hasta llegar al Río Cañas.

Sigue el límite de Lomas por todo el Río Cañas aguas arriba, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Jaguas en este río, en terrenos de Juan de Dios Vázquez, desde donde continúa al sureste por terrenos de este último propietario

hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 20 (164) en el Km. 8 Hm. 3. Sigue el límite hacia el suroeste cruzando la carretera y siguiendo por terrenos de Juan de Dios Vázquez por la cima de un cerro, hasta llegar a un punto en la cresta de otro cerro más al sur. Prosigue al noroeste por terrenos de Juan de Dios Vázquez cruzando la Quebrada Jaguas y luego en la misma dirección por terrenos de Juan Ramos, Teyo Padilla, Enrique Berríos, Raimundo Morales y Juan Morales, hasta llegar a la cima de un cerro en terrenos de la Sucn. Angel María Morales, desde donde se prolonga al suroeste por terrenos de la Sucn. de Juan Negrón, hasta llegar a un tocón de mango situado junto al camino de Cedro Abajo en un cerro en terrenos de la Sucn. Negrón en Naranjito y Corozal. Sigue el límite al noreste y noroeste pasando por colindancias de Telesforo Santiago en Corozal y Manuel Martínez en Naranjito, hasta llegar a un árbol de pino en dicha colindancia, siguiendo luego por terrenos de Evaristo Martínez en Naranjito y Corozal, Francisco Narváez en Naranjito y Juan Negrón en Corozal, sirviendo como límite entre estos propietarios una hondonada. Sigue el límite por colindancia de Manuel Marrero en Naranjito con doña Euraclia Ríos en Corozal, hasta llegar al punto de partida en el Km. 12 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164).

NUEVO

El límite del barrio Nuevo se origina en el Km. 5 Hm. 0.9 de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) y sigue en dirección suroeste por una quebrada seca y luego en recta por una cerca de alambre entre terrenos de Alfonso López en el Barrio Nuevo y Antonio Rivera (antes José Archilla) en el barrio Anones, hasta llegar a un cerro radicado en terrenos de Manuel Tirado. Desde aquí se prolonga al sureste por colindancias del Sr. Tirado con José Matos y Cruz López, pasando la Quebrada Anones y luego extendiéndose por la cresta de una loma en terrenos de Julio Rivera y la Sucn. Eduvigis Rodríguez, hasta llegar por la loma al camino vecinal

de Tallote, por donde sigue al sur y sureste hasta llegar al sitio conocido por El Corcho, situado junto a establecimientos de la Sucn. de José Ramón Díaz. Continúa el límite al sureste por una hondonada en terrenos de esta sucesión, llegando al nacimiento de un ramal de la Quebrada Mula, y siguiendo luego por ésta aguas abajo en la misma dirección, y luego hacia el este, hasta llegar a la desembocadura de esta quebrada en el río de la Plata.

Continúa el límite ahora con Bayamón, por el Río de la Plata aguas abajo, hasta llegar a un punto situado como a 265 metros al noroeste del puente del mismo nombre. Desde aquí sigue el límite al oeste pasando junto a la casa de Tito Oyola en el barrio Guadiana en terrenos de la Sucn. Díaz, prolongándose en esta dirección, hasta llegar a la cima de un cerro en terrenos de esta última Sucesión. Desde aquí continúa por la cresta de dicho cerro por terrenos de la Sucn. Dolores González Vázquez, siguiendo en la misma dirección general hasta llegar a una piedra conocida por la Hueca situada a orillas del Río Guadiana en terrenos de esta última sucesión. Continúa el límite al suroeste aguas arriba del Río Guadiana, hasta llegar a un punto en la perpendicular de la Carretera Estatal Núm. 20 (164) en el Km. 5 Hm. 0.9 o sea el punto de partida de esta descripción.

NARANJITO
AREA SUPERFICIAL

B A R R I O S	Cuerdas	Millas Cuadradas
NARANJITO, PUEBLO	34.35	.05
ACHIOTE	1,919.02	2.91
ANONES	3,909.03	5.93
CEDRO ABAJO	2,576.25	3.91
CEDRO ARIIBA	3,526.60	5.35
GUADIANA	2,276.26	3.46
LOMAS	1,937.34	2.94
NUEVO	2,077.03	3.15
T O T A L E S	18,255.88	27.70

*Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.